



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00660338-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que el Centro de Estudios Avanzados – CEA - de la Facultad., solicita reconocimiento de servicios por las tareas desarrolladas por el **Porf. Walter Gustavo TEMPORELLI , D.N.I. 16.960.612**, en virtud de haber dictado el curso de posgrado “*Seminario de Aprendizaje colaborativo*”, cuyo trámite en principio se iniciara bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público). La mencionadas funciones fueron cumplidas en el marco de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología, durante el plazo del **27/10/2021 al 14/12/2021**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 5 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. e) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes prescriptos por la ordenanza mencionada.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda hacer lugar al pedido de reconocimiento de servicios prestados por el docente y proceder a autorizar el pago de sus honorarios en concepto de legítimo abono, todo con carácter de excepción en los términos dispuestos por la ORD HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Coordinador Administrativo del CEA y el Secretario Administrativo de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**Art.1º: Convalidar** lo actuado en el presente trámite y previamente ejecutado por la Dirección y Coordinación Administrativa del Centro de Estudios Avanzados (CEA), **instruyendo** a las autoridades que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**Art. 2º: Reconocer**, con carácter de excepción, Porf. Walter Gustavo TEMPORELLI , D.N.I. 16.960.612, en virtud de haber

dictado el curso de posgrado “*Seminario de Aprendizaje colaborativo*”, cuyo trámite en principio se iniciara bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), durante el período del 27/10/2021 al 14/12/2021, en el marco de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología que imparte ese Centro de Estudios dependiente de la Facultad, en consecuencia **disponer** el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abona e imputar el gasto a los Recursos y fondos informados, cuyo informe de factibilidad presupuestaria acompaña la presente.

**Art. 3º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.